

ACTA NUMERO VEINTICINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves dieciocho de octubre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Licenciada Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien sustituye al Señor Rafael Cardoza Hernández, por haber solicitado permiso, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar quien sustituye al Señor David Roberto Orellana Tobar, por haber solicitado permiso verbal, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. y 4^a. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SITIO LAS FLORES DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30' numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles 3 caños de 4 pulgadas, los cuales ocuparán para bajar energía eléctrica y que serán beneficiados varias personas de la comunidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición del material solicitado, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SAUCE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30' numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sauce del Cantón Laguna Seca, consistentes en apoyarles con 20 bolsas de cemento y 3 metros de arena, material que ocuparán para arreglar el camino, ya que se encuentra en mal estado. Se autoriza

al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte por la compra de los materiales antes mencionados, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA CUARTA BRIGADA DE INFANTERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar aporte Económico a favor de la Cuarta Brigada de Infantería, con sede en el Municipio de El Paraíso, departamento de Chalatenango, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que servirá para la celebración del aniversario de ese Comando de Brigada y cubrir los gastos a esa fiesta, donde serán beneficiados el personal que conforman la Gran Familia de la Cuarta Brigada y sus familias. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde. Emitir cheque a nombre de Raúl Esteben Alvarado Cornejo, Comandante de la 4ª. Brigada de Infantería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LAS CASITAS DEL CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LAS CASITAS DEL CANTON EL ZAPOTE, consistente en el suministro de 4 metros de arena, que servirá para el arreglo de un tramo de calle, que tienen un costo de **Noventa y Dos 00/100 Dólares (92.00)**. Nota del 17 de Octubre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE FIJAR PRECIO AL ABONO ORGANICO Y ESTOPA DE COCO MOLIDO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la fijación de Precio al Abono Orgánico en la presentación de bolsa de 25 Libras, a razón de **Un 00/100 Dólar (\$ 1.00)**, **Bolsa de 5 Libras a razón de Cero 30/100 (\$ 0.30) de Dólar y Estopa de Coco Molida en Saco de Quintal a razón de Dos 25/100 Dólares (\$ 2.25)**, los cuales son producidos por la Planta de Compostaje un precio accesible para el público en

general. Se autoriza al Jefe de La Unidad de Medio Ambiente a realizar los trámites respectivos a fin de poner en venta el referido material. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER RURAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Presupuesto de Gastos presentado por la Gerencia de Desarrollo Social con fecha 17 de Octubre de 2018, por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, para la celebración del día de La Mujer Rural a desarrollarse el día 09 de Noviembre del corriente año en el Parque Municipal de esta Ciudad, de las 9:00 a.m en adelante, agregar que en la disponibilidad hay justamente Dos Mil 00/100 Dólares \$ 2,000.00 que es el gasto que se ocupara para dicha celebración. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para La Mujer y La Familia 2018, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Salvador Enrique Sibrián Orellana**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$ 894.00)**, amparados en la factura No. 0113, en concepto de suministro de trajes deportivos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del: **Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54104. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE**

PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES) El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO SIETE 00/100 Dólares (\$ 4,107.00)**, amparados en la factura No. 2424, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 01 al 15 de Octubre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de**

Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE EDGAR OLIVERIO ALAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Edgar Oliverio Alas**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$ 75.50)**, amparados en la factura No. 3892, en concepto de servicio de reparación de 4 bicicletas asignadas al CAM. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 35/100 Dólares (\$ 828.35)**, amparados en las facturas No.0137, 0138, en concepto de servicio de mantenimiento preventivo para el camión de volteo internacional placas 15-178. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118 y 54302. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **SEISCIENTOS QUINCE 75/100 Dólares (\$ 615.75)**, amparados en la factura No.0136, en concepto de suministro de manguera hidráulica de extrema presión de 8.2 mts para moto niveladora 120 H CAT. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra

presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor La Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA 60/100 Dólares (\$ 970.60)**, amparados en las facturas No.0139 y 0140, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para la instalación de los mismos a camión de volteo irtenational placas 15-178. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA 70/100 Dólares (\$ 440.70)**, amparados en las facturas No.0141 y 0142, en concepto de servicio de mantenimiento de auto bus marca THOMAS de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118 y 54302. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Funerales El Ángel S.A de C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, amparados en las facturas No. 0218 y 0219, en concepto de suministro de 2 ataúdes de madera. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUEZ SIBRIAN O.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SALVADOR ENRIQUEZ SIBRIAN O**, por la cantidad de **SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares (\$ 719.00)**, amparados en Cotización de mes de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de trajes deportivos para diferentes equipos del municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54104. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO MELENDEZ GONZALEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto Antonio Meléndez González**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 Dólares (\$ 130.00)**, amparados en Cotización de fecha 16 de Octubre de 2018, debiendo presentar recibo de pago debidamente legalizado, en concepto de servicios de reparación de puerta en alcaldía municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparados en Cotización de fecha 09 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de 3 pilas plásticas para ser ubicadas en el mercado municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00)**, amparados en Cotización de fecha 11 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de 2 impresoras Epson expression XP-241 multifuncional para auditoria interna y CAM. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria 61104. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 Dólares (\$ 667.20)**, amparados en Cotización de fecha 10 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el servicio de reparación de housing del filtro de aceite hidráulico a retroexcavadora municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, segunda etapa 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto LA Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE 65/100 Dólares (\$ 811.65)**, amparados en Cotización de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por refrenda de tarjetas de circulación de diferentes vehículos de esta

la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 445.00)**, amparados en Cotización de fecha 15 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el servicio de reparación de kit de sellos para cilindro de ondulación del tornamesa para motoniveladora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, segunda etapa 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y DISCOMOVILES. Visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el cual presenta cotizaciones de **Sra. Milagro Abigail Rivera, representante de Producciones Marabba**. Sr. Ángel Chávez (**XL-54 Pro Audio**), Sr. Willian Baltazar Ramos (**Star Power**); para amenizar el carnaval nueveño durante la celebración de fiestas Copatronales en nueva concepción. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal ACUERDA: **I.** Dar por recibido el expresado informe, adjudicando la contratación de los servicios musicales para el carnaval con motivo de celebrarse las fiestas Copatronales de este municipio, a la **Sra. Milagro Abigail Rivera representante de Producciones Marabba**; por un costo total de **VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,000.00)**. Servicios que serán prestados con los grupos musicales y discotecas siguientes: **Grupo melao, Banda Sin Ley, Los Dinamiteros, Guanaco Solido, Discomóviles Sun Ligth, Avatar y Extremoluz.- II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios musicales.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2019”**, y de acuerdo al contrato suscrito, realice el pago por la contratación de los servicios musicales antes mencionados. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con 7 votos. 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN, Salvan su voto la Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y señor Luis Vicente Portillo Menjívar del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 17 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo, en Caserío**

Arracados Cantón los Chilamates". 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestar 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en Caserío el Obrajito.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **Cintiado de calle Principal en Cantón las Tablas.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA CANCHA EN CASERIO CEBADILLA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío Cebadilla Cantón Potrero Sula, por la cantidad de Once Mil 00/100 Dólares (\$ 11,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de

ONCE MIL 00/100 Dólares (\$ 11,000.00), del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío Cebadilla Cantón Potrero”**, con Código Presupuestario 61603009, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI**, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR POR COMPRA DE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFACADA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA CANCHA EN CASERIO CEBADILLA CANTON POTRERO SULA..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor por la compra de materiales, pago de mano de obra calificada y no calificada, tal como lo establece la carpeta técnica para la Ejecución del Proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío Cebadilla Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
COMERCIO Y FERRETERIA DON YON (YONY ROGER CISNEROS)	\$ 8,158.25
FERRETERIA CARLITOS	\$ 8,273.15
FERRETERIA E INVERSIONES M & M (FIDEL MEJIA MORAN)	\$ 8,091.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **FERRETERIA E INVERSIONES M & M REPRESENTADO POR EL SEÑOR FIDEL MEJIA MORAN.**, por la cantidad de **OCHO MIL NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 8,091.00)**, para el suministro de materiales de construcción a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado, así como también se adjudica la mano de obra en estructura metálica al Señor Santos Eliseo Orellana Rugamas, por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,450.00). **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI**, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde**, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** Visto memorándum del Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, de fecha 18 de Octubre de 2018 informa que en la Carpeta de “Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018, necesita un incremento de fondos para terminar con éxito el cumplimiento de contratos, esto debido a los pagos realizados a MIDES, ya que desde su inicio se presupuestó en esta, únicamente el pago de seis meses de desechos sólidos, el monto necesario para cubrir seis meses de \$ 44,665.50, pero este monto sobrepasa el 20% del monto total del proyecto, por lo que recomienda incrementar únicamente la cantidad de \$ 33,000 que es el 20% permitido de incremento.. Este concejo en uso de

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES ANUALES 2018

No.	NOMBRE DE PERSONA CONTRATADA	CARGO QUE DESEMPEÑA	SALARIO	Incremento del 30%	Total	INICIO DE VACACIONES	FINALIZACION DE VACACIONES
1	JORGE ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
2	DOLORES CASTRO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
3	OSCAR GILBERTO PERAZA TEJADA	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
4	MIGUEL ANGEL ARRUE DUARTE	MOTORISTA SERV. GENERALES	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	25/10/2018	08/11/2018
5	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	AUX. MAQUINARIA	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
6	GUILLERMO SALVADOR MONTERROSA GONZALEZ	SOLDADOR DE BANCO	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	25/10/2018	08/11/2018
7	DANIEL ESCOBAR AYALA	SUPERVISOR DE TRABAJOS DE TERRACERIA	\$ 175.00	\$ 52.50	\$ 227.50	25/10/2018	08/11/2018
8	GENARO AREVALO	ENC. VIVERO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
9	RAFAEL ADOLFO GONZALEZ PORTILLO	ENC. DE SERV. DE MANTTO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	25/10/2018	08/11/2018
10	MARIO RENE CANO CASTRO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	09/11/2018	23/11/2018
11	SUGEY PATRICIA AGUILAR ROMERO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	09/11/2018	23/11/2018
12	YOLANDA LOPEZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	09/11/2018	23/11/2018
13	JOSE DAVID DUARTE GOMEZ	MOTORISTA SERV. GENERALES	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	09/11/2018	23/11/2018
14	JUAN SANTOS CRISOSTOMO GONZALEZ	MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	09/11/2018	23/11/2018
15	ARIEL STANLEY RIVERA MARTINEZ	ENC. DE SERV. DE MANTTO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	09/11/2018	23/11/2018

16	JOSE MAXIMINO HERCULES BARRIENTOS	ENC. DE SERV. DE MANTTO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	09/11/2018	23/11/2018
17	ELISEO LOPEZ	ENC. DE SERV. DE MANTTO	\$ 165.00	\$ 49.50	\$ 214.50	09/11/2018	23/11/2018
19	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
20	ERICK JOSUE FIGUEROA MENJIVAR	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
21	YANIRA DEL CARMEN ALAS ORTIZ	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
22	Mario Fidel Antonio Ochoa Menjivar	MOTORISTA SERV. GENERALES	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	26/11/2018	10/12/2018
24	JOSE GERARDO GUARDADO PEREIRA	ENCARGADO DE BODEGA	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
25	EDWIN ERNESTO MAJANO MANCIA	ALBAÑIL	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
26	ADRIAN FRANCO LOPEZ	ALBAÑIL Y FONTANERO	\$ 240.00	\$ 72.00	\$ 312.00	26/11/2018	10/12/2018
27	LUIS ALFONSO VALLE CISNEROS	AUX. DE ENCARGADO DE VIVERO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	26/11/2018	10/12/2018
28	JOSE ABEL HERNANDEZ QUINTANILLA	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	11/12/2018	25/12/2018
29	LUCIO ERNESTO BELTRAN ABREGO	BARRENDERO Y RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	11/12/2018	25/12/2018
30	MARVIN EUGENIO CORTEZ VANEGAS	ENC. DE SERV. DE MANTTO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	11/12/2018	25/12/2018
31	MOISES GUILLERMO SACARAY	ENC. SERV. DE MANTTO	\$ 150.00	\$ 45.00	\$ 195.00	11/12/2018	25/12/2018
32	CARLOS GEOVANNY CANO	OPERARIO DE MAQUINARIA	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	11/12/2018	25/12/2018
TOTAL			\$ 4,825.00	\$ 1,447.50	\$ 6,272.50		

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades descritas en el cuadro arriba detallado, en concepto de vacaciones anuales, las cuales deberán efectuarse de las cuentas corrientes de los respectivos proyectos en las cuales prestan sus servicios los referidos trabajadores. Con respecto al 30% del monto adicional que ha de cancelarse en ese mismo concepto según el Art. 177 del Citado Código, éste deberá cancelarse de la cuenta corriente de fondos propios, en vista que estas erogaciones no se encuentran previstas en los presupuestos de las Carpetas Técnicas de los Proyectos correspondientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.